

BANCO BOLIVARIANO C.A. n.º/ 29, 30 Junio, Quito 2001

dad alguna para el Banco. BANCO BOLIVARIANO C.A. n.º/ 29, 30 Junio, 1 Julio 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

04 JUL. 2001 **EXTRACTO** 5893.01

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRACTOSUR CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía TRACTOSUR CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$1.122 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de mayo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ. 2764 de 06 JUN. 2001.

El capital actual suscrito de US\$1.456 está dividido en 36.400 participaciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 06 JUN. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

**BANCO DEL PICHINCHA.** Queda(n) anulado(s) por declaración de pérdida el(los) siguiente(s) formulario(s) de cheque: Cuenta No. 4232732; del cheque No. 368368 al No. 368380. ga jun. 27,29; jul. 1/2001

R. DEL E.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL EN YAGUACHI

Juicio: Ordinario No.27/2001

Actor: Felcito Clemente Moreira Valarezo y otros

Demandado: Enemecio Brunes, Eusebia Epifanía Franco y otros

JUEZ: Abogado Doctor: Gabriel Nivela Vera

**EXTRACTO:** El señor Juez encargado, acepta la demanda al trámite ordinario mediante providencia de enero treinta de dos mil uno, a las catorce horas con treinta.- Se ordena correrse traslado con la misma a los demandados: Enemecio Brunes Moreira, Eusebia Epifanía Franco, Josefa Brunes Bazaña, Ena Celeste Brunes Cedeño, Flavio Abraham Brunes Morán, Félix Cristóbal Brunes Moreira, y Vicente Remigio Guerrero Bobilla, para que en el término de quince días proponga las excepciones dilatorias y perentorias que fueren de Ley.- Por cuanto los comparecientes afirman con juramento que les es imposible determinar la individualidad o residencia de los mismos, se ordena citarlos por la prensa de acuerdo al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Por no haber diarios en esta localidad se hará en uno de Guayaquil de amplia circulación.- Lo que comunico a Uds. a fin de que comparezcan a juicio hasta antes de los veinte días posteriores a la tercera y última de estas publicaciones.- Yaguachi, febrero 22 de dos mil uno f) La Secretaria del Juzgado, firma ilegible

n.c/18,29/junio/12/julio/2001

JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL DE DAULE

CITACION: A GINA GUADALUPE SANCHEZ VELEZ

LE HAGO SABER:

DEMANDANTE: ANGEL ROBERTO NAVARRO ESPINOZA